

CONTESTACIÓN DEMANDA JUAN DAVID PIMIENTA RAD. 2020-075

Hernan Mauricio Moreno Bonilla <hmoreno@brickabogados.com>

Lun 28/09/2020 5:16 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Andes <jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (10 MB)

Firma poder, caso Juan David Pimiento Vélez Regional Antioquia; CAMARA 31 AGO.pdf; cédula HERNÁN MAURICIO MORENO.pdf; Tarjeta Profesional Hernán Moreno.pdf; Contestación de la demanda Juan David Pimiento Vélez vs. Mercadería S.A.S..pdf; PRUEBAS CONTESTACIÓN JUAN DAVID PIMIENTA.zip;

Señor,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

E.

S.

D.

REF: CONTESTACIÓN DEMANDA ORDINARIA LABORAL promovida por **JUAN DAVID PIMIENTA VELEZ** en contra de **MERCADERÍA S.A.S.**

RAD. No. 2020-075

HERNÁN MAURICIO MORENO BONILLA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.554.430 de Bogotá D.C. y portador de la T.P. 300.639 expedida por el C. S de la Judicatura, por medio del presente correo electrónico, me permito informar que me fue conferido poder especial para representar a la sociedad MERCADERÍA S.A.S. dentro del proceso de la referencia, razón por la cual solicité al Despacho me reconozca personería para actuar en calidad de apoderado de la sociedad mencionada.

Así mismo, informo que encontrándome dentro del término establecido para el efecto y en cumplimiento de lo previsto por el Decreto 806 de 2020, adjunto al presente correo la contestación de la demanda, dentro del proceso con radicado 2020-075 en el cual el Sr. Juan David Pimiento figura como parte demandante.

Se anexa: (i) Mensaje de datos de la representante legal Mercadería S.A.S. en que se me otorga poder; (ii) Copia de la contestación de la demanda escaneada, (iii) Copia de las pruebas relacionadas en la contestación de la demanda (iii) Copia escaneada de mi cédula de ciudadanía; (iv) Copia escaneada de mi tarjeta profesional; (v) Copia Certificado de Existencia y Representación Legal de Mercadería S.A.S.

Solicito amablemente la confirmación de recibido del presente correo electrónico.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

HERNÁN MAURICIO MORENO BONILLA
C.C. 1.110.554.430 de Bogotá D.C
T.P. 300.639 del C.S. de la J.

Cordialmente,

HERNÁN MAURICIO MORENO BONILLA



Hmoreno@brickabogados.com

(571) 743 27 26

Calle 97 A No. 8-10 Of. 202

Bogotá D.C., Colombia

www.brickabogados.com

El contenido de este mensaje (y sus archivos adjuntos) es información privilegiada, confidencial y protegida por el secreto profesional abogado - cliente. Si usted no es el destinatario real del mismo, favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata de todos sus dispositivos de almacenamiento. Está prohibida la retención, grabación, utilización o divulgación, por cualquier medio, en todo o en parte, de este mensaje y sus archivos adjuntos, para cualquier propósito.

This communication (including all attachments) contains information which is privileged, confidential, and protected by the attorney-client or attorney work product privileges. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately and delete this communication from all data storage devices. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited.



Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES – ANTIOQUIA

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por el Señor **JUAN DAVID PIMIENTA VELEZ** contra la Sociedad **MERCADERÍA S.A.S.**

Radicado: 2020-075

GERMÁN DARÍO RESTREPO MOLINA, mayor de edad, identificado como con Cédula de Ciudadanía No. 70.554.238, obrando en mi condición de representante legal de Mercadería S.A.S, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 900.882.422-3 tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta al presente escrito, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **BORIS DAVID ALFARO CASTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.366.840 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 229.428 del C.S. de la J., y a **HERNÁN MAURICIO MORENO BONILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.554.430 de Ibagué y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 300.639 del C.S. de la J., para que representen a la empresa dentro del proceso de la referencia.

Los apoderados quedan ampliamente facultados para notificarse, contestar demanda, tramitar, transigir, conciliar, desistir, sustituir, recibir, presentar recursos y en general todo lo relacionado con la defensa de los intereses de la Empresa Mercadería S.A.S.

Del Señor Juez,

Atentamente,

GERMÁN DARÍO RESTREPO MOLINA

C. C. No. 70.554.238

Representante Legal de Mercadería S.A.S.

Aceptamos,

BORIS DAVID ALFARO CASTILLO

C.C 1.032.366.840

T.P. 229.428 del C.S. de la J.

HERNÁN M. MORENO BONILLA

C.C 1.110.554.430

T.P. 300.639 del C.S. de la J.

Doctora,
Marlene Vásquez Cárdenas
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES – ANTIOQUIA
E. S. D.

REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL promovida por **JUAN DAVID PIMIENTA VÉLEZ** en contra de **MERCADERÍA S.A.S.**

RAD. No. 2020-075

HERNÁN MAURICIO MORENO BONILLA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.554.430 de Bogotá D.C. y portador de la T.P. 300.639 expedida por el C. S de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la Sociedad demandada dentro del juicio de la referencia **MERCADERÍA S.A.S.** sociedad legalmente constituida, identificada con NIT No. 900.882.442-3, representada legalmente por Germán Darío Restrepo Molina y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de quien solicito me sea reconocida personería para actuar en el presente proceso; encontrándome dentro del término legal, por medio del presente escrito doy **contestación a la demanda** interpuesta contra mi representada por el señor **JUAN DAVID PIMIENTA VÉLEZ** de la siguiente manera:

I. A LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS.

Doy respuesta a todos y cada uno de los hechos narrados por el demandante, en el mismo orden y numeración en que fueron planteados por la demandante en su escrito introductorio, de la siguiente manera:

1. **ES CIERTO.**
2. **ES CIERTO.**
3. **NO ES CIERTO.** En lo atinente a supuestamente el demandante atendió a las instrucciones del empleador, sin que supuestamente se llegara a presentar queja alguna o llamado de atención contra mi poderdante, al respecto, se tiene constancia de lo contrario, con base en las siguientes pruebas:
 - (i) **Guía de formación suscrita por Melissa Vargas Román. (...) Tiene poca retentiva y se le debe explicar varias veces los procesos lo que lo lleva a cometer errores aún, mermando productividad general debe aplicarse más en temas de: POS, administración y surtido, ser más atento y concentrado Nota:2.5”.**
 - (ii) **13-9-2018 Anotación en bitácora realizada por Melissa Vargas Román. “El Compañero Juan David Pimiento aún presenta falencias de capacitación, se le deben repetir las**

cosas aun así las halla anotado porque presenta errores en cierre de pos, garantizar tienda y procesos administrativos”. Melissa Vargas Román.

- (iii) **30-9-18 Anotación en bitácora elaborada por Blacina Alzate:** *Queremos dejar plasmado 2 situación con Juan Pimienta la 1ra muy personal con Blacina, el día martes 25 de septiembre donde a las 9:06 p.m. me expresó que no le dio tiempo de hacer el conteo del cambio de precios luego de que yo ya les había explicado a ambos Deisy y Juan el correcto procedimiento. Por tal motivo mi compañero se sintió ofendido por mi respuesta la cual considero que no fue soez ni fuera de contexto.*
- (iv) **30-9-18 Anotación en Bitácora realizada por Alejandra Martinez - Blacina Alzate Mesa:** *Quiero dejar muy claro que no soy de problemas, ni de poner quejas, me gusta hablar las cosas con las personas de frente y siempre tratar de conciliar y que todo quede bien. Pero la situación con Juan David se le sale a uno de las manos, porque para mi concepto es una persona dramática y conflictiva, ya que le gusta generar discordia entre los compañeros y yo Alejandra Martínez me considero buena compañera y más con él, que he tratado siempre de ayudarlo a que aprenda lo que no sabe se lo explico con amos y paciencia siempre y ha manifestado a Jessica que se quiere ir de la empresa por mi culpa y no entiendo que es lo tan horrible que yo le hice o los tantos tan denigrantes que le hecho, para el decir eso. Claro que a Blacina también le dijo cuando presentó problemas con ella, que el se quería ir. Alejandra Martinez - Blacina Alzate Mesa*

4. **NO ME CONSTA.** El Demandante no informó de la supuesta consulta privada con el doctor Juan Gonzalo Berrio Echavarría para dicha fecha y debe aclararse que el demandante no aportó ninguna prueba que respaldara la orden para realizarse exámenes de VIH.
5. **PARCIALMENTE CIERTO.** No se tiene constancia de si al demandante se le realizaron “varios exámenes de sangre”, no obstante, dentro del acápite de pruebas aportado por el demandante, se aportó una prueba que determina que el demandante para el día 3 de septiembre de 2018 se practicó un examen médico que arrojó como resultado “positivo para anticuerpo VIH1”, no obstante, debe ponerse de presente que durante la vigencia de la relación laboral, nunca se tuvo conocimiento del diagnóstico VIH positivo del demandante, en razón a que él nunca lo informó.
6. **NO ES CIERTO.** Aun cuando no se trata de un hecho sino de una opinión sobre lo manifestado por el demandante, la escueta afirmación del demandante consistente en que “su estado de ánimo en su vida social y en el trabajo se ve desmejorada y ha decaído en su parte laboral”, no es respaldada por ninguna prueba, así mismo, como ya se ha advertido: el demandante nunca informó a su supuesto “superior” que le habían dictaminado VIH Positivo en vigencia de la relación laboral, de ahí que no se expliquen los motivos por los cuales realiza esa afirmación descontextualizada y ajena a la realidad.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que el demandante no cumplía a cabalidad con las funciones que le fueron encomendadas de ello da cuenta el formato de **Guía de formación, en el cual se consignó, (...)** *Tiene poca retentiva y se le debe explicar varias veces*

los procesos lo que lo lleva a cometer errores aún, mermando productividad general debe aplicarse más en temas de: POS, administración y surtido, ser más atento y concentrado. Por lo anterior, se demuestra que, contrario a lo manifestado por el demandante, este si descuidó e incumplió las actividades a las cuales estaba obligado.

7. **NO ES CIERTO COMO LO REDACTA EL DEMANDANTE**, lo que realmente ocurrió el 12 de octubre de 2018, se resume en los siguientes numerales:

- (i) Desde la fecha de ingreso del señor Pimienta, se evidenció que no cumplía con las aptitudes necesarias para cumplir a cabalidad con sus funciones.
- (ii) La Compañía desconocía totalmente la condición de portador de VIH del trabajador puesto que nunca le fue notificado el examen médico que el demandante menciona en el acápite de los hechos. Trabajador
- (iii) La Compañía ejerció la facultad legal contenida en el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo y de la facultad enunciada igualmente en la cláusula 3. Del acuerdo laboral suscrito, en la cual se estipuló que: *“el trabajador tendrá un periodo de prueba de 2 meses”*

8. **NO ES CIERTO COMO LO REDACTA EL DEMANDANTE**, el apoderado de la parte demandante pretende plantear sin respaldo probatorio alguno que hubo una causal de justificación. Lo cierto es que la carta entregada al trabajador corresponde al uso de una facultad legal prevista en el Código Sustantivo del Trabajo y en el acuerdo laboral en la tercera cláusula de duración, tal facultad no ejerció de manera caprichosa, por el contrario, obedeció a causales objetivas que se encuentran consignadas en la bitácora de la tienda, documentos que se aportan como prueba a la presente contestación.

9. **NO ES CIERTO**. Es claro que el demandante pretende inducir en error al despacho mezclando el alcance de la facultad de terminar contratos en periodo de prueba con un supuesto conocimiento de una enfermedad que nunca fue informada a la Compañía. Por lo anterior, debe concluirse ante la ausencia de material probatorio por parte del demandante, que el empleador termino el contrato de trabajo legítimamente.

De igual forma, en la medida en que mi representada nunca fue informada del diagnóstico de VIH positivo del demandante, no puede atribuírsele un trato discriminatorio, pues se insiste la terminación del vínculo laboral obedeció a las constantes falencias del señor Pimienta en las actividades que le eran encomendadas dentro de la tienda.

10. **ES PARCIALMENTE CIERTO**. Sí bien se presentó una acción de tutela en contra de mi representada, esta no ha vulnerado los derechos fundamentales del demandante, se aclara que no se comparten las razones por las cuales se decidieron tutelar los derechos fundamentales del señor Pimienta, pues a pesar de la clara deficiencia probatoria de sus dichos un Juez de la Republica ordenó su reintegro basado en un principio de “SOLIDARIDAD” y no porque se hubiera realizado la comprobación de conductas

discriminadoras por parte de mi representada, pues se insiste, no es posible discriminar a una persona por una condición de la cual ni siquiera se tiene conocimiento.

11. **ES CIERTO.**
12. **NO ES CIERTO.** El demandante nuevamente a través de manifestaciones descontextualizadas y carentes de fundamento probatorio, pretende acusar a mi representada de acosarlo laboralmente, sin que si quiera se haya conocido de alguna queja o comunicación durante la vigencia de la relación laboral que diera cuenta del supuesto acoso del cual fue víctima. Sobre el particular se hace la claridad de que como el mismo demandante afirmó, sus compañeros de trabajo conocieron de su estado de salud teniendo en cuenta que el fallo de la primera acción de tutela presentada fue notificado directamente en las instalaciones de la tienda, sin que mi representada haya tenido algún grado de responsabilidad en ese hecho.
13. **ES PARCIALMENTE CIERTO.** El demandante no allegó ninguna prueba ni comunicó a mi representada del supuesto acoso laboral que supuestamente ejerció su compañera Deisy Vásquez, es clara la intención del demandante de hacer incurrir en error al Despacho al manifestar infundadamente que fue víctima de acoso laboral, olvidando que si era víctima de dicho acoso podía haberlo manifestado a través del Comité de Convivencia laboral, situación que no ocurrió.

Ahora bien, con relación a la renuncia presentada por el colaborador, es claro que la misma se tomó de forma libre y voluntaria y como el mismo, reconoció, decidió renunciar a su estabilidad laboral reforzada. Motivo por el cual, no se explican los motivos por los cuales el señor Pimienta presentó esta demanda.
14. **ES PARCIALMENTE CIERTO.** Mi representada aceptó la renuncia presentada por el demandante, en la cual, realizó una serie de manifestaciones que nunca fueron puestas en conocimiento de mi representada durante la vigencia de la relación laboral, y tampoco se utilizaron los canales dispuestos por mi representada para presentar dichas inconformidades, esto es, el comité de Convivencia Laboral, sobre el particular, y en razón a la negativa por parte del señor Pimienta de presentar una queja formal ante el Comité de Convivencia laboral, no se tiene la obligación por parte de este de decidir sobre el supuesto “acoso” del cual, sin fundamento probatorio, afirma que fue víctima.
15. **ES CIERTO.** Mi representada en cumplimiento de sus obligaciones legales, notificó al demandante de la posibilidad de que se presentara ante Colmedicos para que se practicara el examen médico de egreso.
16. **ES PARCIALMENTE CIERTO.** Sobre este particular, debe tenerse en cuenta que el demandante, envió dos comunicaciones a la Compañía con ocasión de la realización de su examen médico de retiro. De la siguiente forma:

- (i) El 28 de noviembre de 2018 el señor Juan David Pimiento presentó una solicitud argumentando que *“por razones económicas no podía viajar a la ciudad de Medellín, ya conocen mi situación que ni para ir a hacerme los exámenes ordenados por el médico he podido. Solicito amablemente el dinero sea consignado en la misma cuenta de Bancolombia así como hicieron (SIC) la otra vez”*.
- (ii) El día 29 de noviembre de 2018, el señor Pimiento envió una comunicación a mi representada en la cual cambió totalmente la redacción enunciada en el hecho anterior, de la siguiente forma: *“no será factible la asistencia a la orden de exámenes médicos por parte de la empresa ya que mi aislamiento de la tienda Justo y Bueno Andes Antioquia fue a causa de un acoso laboral”*.

Lo anterior es una clara muestra de la intención de hacer incurrir en error al Despacho por parte del demandante, al ir en contra de sus propios actos con el fin de inculpar, sin fundamento probatorio, a mi representada de un supuesto acoso laboral.

17. **ES CIERTO.** El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes, el 10 de septiembre declaró improcedente la acción de tutela presentada por el demandante, pues se insiste, mi representada no tuvo injerencia en la supuesta vulneración del derecho a la intimidad del demandante.
18. **ES CIERTO.**

II. A LAS PRETENSIONES

En relación con las pretensiones planteadas en la demanda, por considerarlas carentes de todo fundamento fáctico y jurídico; procedo a pronunciarme frente a cada una de ellas así:

1. **ME OPONGO.** El contrato de trabajo que se suscribió entre el demandante y mi representada no finalizó por una causal imputable a mi poderdante, al respecto la causa de la terminación del vínculo laboral fue la no aprobación del periodo de prueba por parte del señor Pimiento luego de comprobar que el mismo no cumplía con las expectativas ni actividades exigidas para la correcta ejecución de su cargo. Sin embargo, luego del reintegro ordenado en el caso del señor Pimiento, el tomó la decisión de terminar el vínculo laboral a través de la presentación de una carta de renuncia.
2. **ME OPONGO.** No puede considerarse que la terminación del vínculo laboral es ineficaz, pues la misma se produjo por la decisión de renunciar al cargo que venía desempeñando por parte del señor Pimiento la cual, fue notificada a mi representada el día 25 de noviembre de 2018.

3. **ME OPONGO.** No se entiende el fantasioso cálculo realizado por la parte demandante, al manifestar que mi representada le adeuda una la suma de COP\$18.090.000 por unos supuestos salarios dejados de percibir, olvidando que mi representada cumplió en todo momento con sus obligaciones laborales y que si el vínculo laboral finalizó fue por decisión unilateral del señor Pimienta.
4. **ME OPONGO.** Mi representada no está en la obligación de pagar prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social, en la medida en que, el vínculo laboral finalizó por la renuncia presentada por parte del señor Pimienta, sin que pueda atribuirse algún tipo de responsabilidad a mi representada en la adopción de dicha decisión.
5. **ME OPONGO.** No hay lugar al reconocimiento y pago de la indemnización por despido sin justa causa pues como ya se advirtió, el vínculo laboral finalizó por la renuncia presentada por parte del señor Pimienta, sin que pueda atribuirse algún tipo de responsabilidad a mi representada en la adopción de dicha decisión.
6. **ME OPONGO.** No hay lugar a condenar a mi representada a pagar la indemnización de que trata el artículo 26 de la Ley 361 de 1997 teniendo en cuenta que el vínculo laboral finalizó con ocasión de la renuncia libre y voluntaria notificada por parte del demandante, de ahí que sea claramente improcedente llegar a condenar a mi representada al pago de dicha indemnización, en razón a que: (i) no tuvo injerencia en la decisión de renunciar tomada por parte del demandante y; (ii) no conocía del diagnóstico de VIH positivo que presentaba el señor Pimienta, por lo que, no subsistía obligación alguna de acudir ante el Ministerio del Trabajo a solicitar autorización de desvinculación.
7. **ME OPONGO.** No hay lugar a declarar que la Compañía le adeuda al demandante dicha suma de dinero, puesto que mi representada nunca tuvo conocimiento del diagnóstico VIH positivo del señor Pimienta, motivo por el cual, no puede acusarse de causar daños morales o discriminación alguna, sin que se respalde probatoriamente dichas afirmaciones.
8. **ME OPONGO** Se trata de una escueta, infundada y fantasiosa pretensión, en la medida en que mi representada no adeuda concepto alguno relacionado con prestaciones sociales, seguridad social y salarios dejados de percibir, teniendo en cuenta que durante la relación laboral y al momento de su terminación, mi representada siempre realizó el pago de las acreencias laborales causadas por el demandante.
9. **ME OPONGO.** Por cuanto las pretensiones de la demandante carecen de fundamento jurídico y fáctico por lo que, desde ahora, solicito se condene en costas a la demandante y no a mi prohijada.

III. EXCEPCIONES.

Sin que implique reconocimiento de derecho alguno, propongo en favor de mi representada las excepciones que más adelante relaciono, y las cuales sustento en los hechos y razones que a continuación expongo:

- **EXCEPCIONES PREVIAS**

INEPTITUD DE LA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES

La propongo toda vez que existe una indebida acumulación de pretensiones, pues se incumple con el numeral 2 del Artículo 13 de la Ley 712 de 2001 que modificó el Artículo 25 A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social según el cual, sólo es procedente la acumulación de pretensiones siempre que las mismas no se excluyan entre sí.

Dice el Artículo 25-A del Código Procesal del Trabajo, que regula la acumulación de pretensiones en materia laboral, así:

“ARTICULO 25-A. ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. <Modificado por el artículo 13 de la Ley 712 de 2001.> El demandante podrá acumular en una misma demanda varias pretensiones contra el demandado, aunque no sean conexas, siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. Que el juez sea competente para conocer de todas.
2. Que las pretensiones no se excluyan entre sí, salvo que se propongan como principales y subsidiarias.
3. Que todas puedan tramitarse por el mismo procedimiento.”

Es de resaltar que existe una indebida acumulación de pretensiones, en la medida en que el demandante pretende que se declare la ineficacia de un supuesto despido sin justa causa imputable a mi representada y la condena del pago de la indemnización de que trata el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, con las consecuencias económicas que ello representa, olvidando que, el mismo reconoció que el vínculo laboral finalizó por decisión unilateral del demandante al presentar su renuncia.

Las dos pretensiones obedecen a fenómenos jurídicos distintos y excluyentes, pues resultaría abiertamente contrario a la ley sustancial proceder con el pago de los gastos relativos a un supuesto trato discriminatorio y una indemnización por despido sin justa causa, cuando es el demandante quien toma la decisión de renunciar al cargo que venía desempeñando.

Por lo expuesto, es claro que no puede declararse al tiempo que el mi representada lo desvinculó sin justa causa o que dicha decisión fue discriminatoria, cuando fue el

demandante quien finalizó el vínculo laboral a través de la presentación de su carta de renuncia.

Expuesto lo anterior, se hace menester indicar que las pretensiones antes señaladas no contradicen lo expuesto en el acápite de hechos por parte del demandante puesto que, el demandante pretende ir en contra de los actos propios que dieron por finalizado el vínculo laboral por su renuncia y ahora pretende, sin sustento probatorio, acusar mi representada de haber finalizado la relación laboral sin justa causa.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES RECLAMADAS

Por cuanto mí representada siempre cumplió con las obligaciones derivadas del contrato de trabajo y de la terminación de este, teniendo en cuenta la base salarial pactada desde el inicio del contrato de trabajo, liquidando y pagando correctamente las prestaciones sociales, salarios, aportes a seguridad social.

COBRO DE LO NO DEBIDO

Toda vez que, de un lado, mi representada liquidó y pagó todas y cada una de sus obligaciones como empleadora en vigencia de la relación laboral que tuvo lugar entre el día 1 de septiembre de 2018 y el 25 de noviembre de 2018, con lo cual no hay lugar a la causación de pagos adicionales por ningún concepto.

FALTA DE TÍTULO Y CAUSA EN EL DEMANDANTE

Toda vez que mí representada siempre cumplió con las obligaciones a su cargo, sin que se pueda afirmar entonces que se generó algún tipo de indemnización en cabeza de ésta o diferencia a favor de la demandante.

PAGO

Mi representada pagó de manera completa y oportuna la totalidad de acreencias laborales a que tenía derecho el demandante.

COMPENSACIÓN.

Sin que implique el reconocimiento de ningún derecho para se compensen los derechos reclamados con los pagos realizados por la demandada y los que se reclaman.

PRESCRIPCIÓN

Sin que implique reconocimiento de derecho alguno, esta debe ser declarada por el Despacho en los términos preceptuados por el artículo 151 del C.P.L., sobre las pretensiones sobre las cuales han transcurrido más de tres años desde la oportunidad en que se hayan hecho exigibles.

BUENA FE DE MERCADERÍA S.A.S.

Mí representada ha actuado con real y manifiesta buena fe, sin que haya lugar al reconocimiento de emolumentos que no está obligada a cancelar.

MALA FE DEL DEMANDANTE

El demandante es consciente que recibió en vigencia de la relación laboral todos los emolumentos derivados de la relación laboral y los mismos fueron los efectivamente pactados. Sorpresivamente y por fuera del término legal pretende traer a colación una discusión carente de pruebas y de respaldo jurídico.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

El demandante pretende obtener un provecho económico al que no tiene derecho, por cuanto sus pretensiones parten de supuestos contradictorios carentes de sustento, su afán en obtener ganancias derivadas de manifestaciones subjetivas y descontextualizadas, son evidentes.

TEMERIDAD DE LA DEMANDANTE

La demandante es consciente que previo a suscribir contrato con la Compañía, le fueron informadas las condiciones en que iba a ser contratado y el pago que recibiría por la prestación de sus servicios. Sin embargo, sorpresivamente, pretende traer a colación una discusión carente de pruebas y de respaldo jurídico, por cuanto alega de manera injustificada un trato discriminatorio por parte de mi representada.

GENÉRICA.

Todas las demás excepciones que por no requerir formulación expresa aparezcan demostradas en el juicio y deban ser declaradas por ese Despacho.

IV. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE LA DEFENSA.

a) Hechos de la defensa.

- (i) El señor Juan David Pimiento suscribió un contrato de trabajo con la Compañía Mercadería S.A.S. que inició el día 1 de septiembre de 2018.

- (ii) Las funciones que le fueron encomendadas al señor Pimienta fueron (...) *“las actividades requeridas para la operación de los establecimientos de comercio de la empresa dentro de una mini-región, incluyendo, sin limitarse, la atención al público, limpieza, organización de productos, separación de productos en tienda y en bodega, y reabastecimiento de productos, logística en bodega y en tienda, repartición de volantes, conducción de camiones repartidores, y ejecución de procesos administrativos entre otros”*.
- (iii) Durante el mes de septiembre y parte del mes de octubre de 2018 el señor Pimienta no cumplió con las expectativas ni demostró tener las aptitudes requeridas para el correcto desempeño del cargo para el cual fue contratado, de ello dan cuenta las anotaciones en bitácora que fueron realizadas con ocasión de los incumplimientos del señor Pimienta.
- (iv) El día 12 de octubre de 2018 mi representada tomó la legítima decisión de desvincular al señor Pimienta por no haber superado su periodo de prueba.
- (v) Durante el lapso comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 1 de octubre de 2018, el señor Pimienta nunca notificó a mi representada de presentar un diagnóstico de VIH positivo.
- (vi) Posterior a la desvinculación laboral por no haber superado el periodo de prueba, el señor Pimienta presentó una acción de tutela ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes – Antioquia, a la cual le correspondió el número de radicación 2018-173.
- (vii) El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal conoció de la acción de tutela propuesta por el Señor Pimienta y, aun vez admitió la acción, contrario a remitir la admisión de la acción de tutela al correo electrónico de notificación judicial de mi representada, decidió allegar directamente y en físico ante la Tienda Andes los documentos relacionados con tal acción, haciendo entrega de esto a la trabajadora Blacina Álzate, quien ocupaba el rol de administradora de la Tienda.
- (viii) La Señora Álzate, en cumplimiento de sus obligaciones laborales, realizó el envío de la documentación que acababa de recibir a la representante de Recursos Humanos a fin de que se diera respuesta a la acción de tutela, de lo contrario, Mercadería S.A.S. no habría podido ejercer su derecho a la defensa.
- (ix) El día 13 de noviembre de 2018, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes, basado en el principio de solidaridad y en un fallo de tutela que fue contradictorio, decidió reintegrar al señor Pimienta a las instalaciones de la Compañía.

- (x) El día 15 de noviembre de 2018 mi representada reintegró al señor Juan David Pimienta al cargo que venía desempeñando.
- (xi) El vínculo laboral continuó sin inconvenientes y sin que el señor Pimienta manifestara alguna inconformidad relacionada con su ambiente de trabajo hasta el día 25 de noviembre de 2018, fecha para la cual, tomó la decisión unilateral de renunciar al cargo que venía desempeñando.
- (xii) Mi representada ante la decisión inequívoca de renunciar que notificó el señor Pimienta, liquidó y pagó las acreencias laborales que había causado en vigencia de la relación laboral y, además, hizo entrega de todos los documentos que deben entregarse una vez finaliza el vínculo laboral, entre los cuales estaba la autorización para la realización del examen médico de egreso.
- (xiii) El día 28 de noviembre de 2018 el señor Juan David Pimienta presentó una solicitud argumentando que *“por razones económicas no podía viajar a la ciudad de Medellín, ya conocen mi situación que ni para ir a hacerme los exámenes ordenados por el médico he podido. Solicito amablemente el dinero sea consignado en la misma cuenta de Bancolombia así como hicieron (SIC) la otra vez”*
- (xiv) El día 29 de noviembre de 2018, el señor Pimienta envió una comunicación a mi representada en la cual cambió la redacción enunciada en el hecho anterior, de la siguiente forma: *“no será factible la asistencia a la orden de exámenes médicos por parte de la empresa ya que mi aislamiento de la tienda Justo y Bueno Andes Antioquia fue a causa de un acoso laboral”*.
- (xv) Durante el mes de diciembre de 2018 mi representada fue notificada de una segunda acción de tutela presentada por parte del señor Pimienta al considerar que había sido vulnerado su derecho a la intimidad la cual le correspondió conocer al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes con el número de radicación 2018-388.
- (xvi) El día 10 de diciembre de 2018 mi representada fue notificada del fallo de acción de tutela en el cual, se denegaron las peticiones del señor Pimienta al considerar que no hubo vulneración de ningún derecho fundamental.

(xvii) El día 19 de agosto de 2019, se dio aviso al arrendador de Hernando Nicolas Pulido Arango de que sería entregado el inmueble ubicado en la Calle 51 #50-14 el día 19 de noviembre de 2019, inmueble en el cual funcionaba la tienda en la cual laboraba el señor Pimienta. Lo anterior, para dejar constancia de que dejaron de existir las causas que dieron origen al contrato de trabajo para los trabajadores de dicha tienda, entre ellos el demandante, en la medida en que ya no se cuenta con un espacio físico donde desempeñar sus funciones.

b) FUNDAMENTOS Y RAZONES DE LA DEFENSA.

(I) DEL PERIODO DE PRUEBA

Con base en el artículo 76 del Código Sustantivo del Trabajo, (...) *“el periodo de prueba es la etapa inicial del contrato de trabajo que tiene por objeto, por parte del empleador, apreciar las aptitudes del trabajador, y por parte de éste, la conveniencia de las condiciones de trabajo”*.

En ese orden, durante esta etapa el trabajador comienza a ejecutar la prestación de sus servicios personales y el empleador evalúa las capacidades del trabajador, a fin de determinar si estas se ajustan o no a las competencias, aptitudes y habilidades que son requeridas para el cargo.

Por consiguiente, la Corte Constitucional mediante Sentencia T-978 de 2004, estableció los requisitos y características del periodo de prueba, (...) *“Los artículos 77 a 80 del mismo Código determinan la naturaleza y efectos jurídicos del periodo de prueba, adscribiéndole las siguientes características: (i) es facultativo, es decir, su estipulación depende de la voluntad de las partes en el contrato de trabajo; (ii) debe cumplirse con la solemnidad de pactarse por escrito para acreditar su existencia; (iii) tiene un término legal máximo de dos meses, o la quinta parte de la duración del contrato, en caso que éste sea a término fijo inferior a un año; (iv) sólo puede pactarse por una vez mientras subsistan las mismas partes, esto es, que “cuando entre un mismo empleador y trabajador se celebren contratos de trabajo sucesivos, no es válida la estipulación del periodo de prueba, salvo para el primer contrato”; (v) **su efecto jurídico principal consiste en que, durante su vigencia, el contrato de trabajo puede terminarse unilateralmente por cualquiera de las partes, sin previo aviso;** y (vi) el trabajador, durante su vigencia, goza de todas las prestaciones laborales previstas en la ley.”*

Para el caso del señor Pimienta, Mercadería S.A.S evidenció a través de testimonios de compañeros de Tienda del ex trabajador, que éste no cumplía con el perfil del cargo que estaba desempeñando, no solo por la falta de competencias, habilidades y aptitudes para el ejercicio del cargo, sino porque, además, afectaba el ambiente laboral de la tienda en la cual desempeñaba sus funciones.

(II) DEL DESCONOCIMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE VIH POSITIVO DEL DEMANDANTE

Mi representada ni al inicio de la relación laboral ni a la finalización de ésta, tenía conocimiento de que el demandante era portador de VIH, prueba de ello, es que en el

examen médico de ingreso se arrojó que el ex trabajador se encontraba apto para desempeñar el cargo de Personal de Tienda. La terminación del contrato de trabajo fue una legítima decisión tomada por Mercadería S.A.S, quien bajo una facultad legal decidió finalizar el vínculo laboral dentro del tiempo de periodo de prueba en que se encontraba el ex trabajador.

Ahora bien, quedó suficientemente acreditado con los testimonios citados que la decisión de la Compañía no obedeció a un capricho, sino a una serie de situaciones que evidenciaron la falta de adecuación del extrabajador al perfil de la Compañía, lo que motivó la decisión de terminar el contrato de trabajo en período de prueba, generando la consecuente exoneración de reconocer y pagar el valor de la indemnización por despido sin justa causa.

No obstante lo anterior, posterior a la terminación en periodo de prueba, a través de un fallo de tutela se produjo el reintegro del demandante el día 15 de noviembre de 2018, momento desde el cual, el vínculo laboral continuó sin novedad alguna, hasta el día 25 de noviembre de 2018 fecha para la cual, el señor Pimienta tomó la decisión unilateral de finalizar el vínculo laboral a través de su renuncia

(III) DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE UN TRABAJADOR QUE PADECE VIH/SIDA.

El demandante de forma pueril e irresponsable pretende acusar a mi representada de haberlo desvinculado con ocasión del diagnóstico de VIH positivo que padece el demandante, manifestación que se aleja de la realidad puesto que, posterior a la comprobar que el trabajador no cumplía con las aptitudes requeridas para el correcto desempeño del cargo que ejercía, se tomó la legítima decisión de dar por terminado el contrato de trabajo durante el periodo de prueba. Debe tenerse en cuenta que el señor Pimienta durante la vigencia de la relación laboral no notificó a la Compañía de ser portador de VIH, que lo hiciese merecedor del amparo constitucional.

Sobre el particular la Corte Constitucional en Sentencia T-277 de 2017, ha establecido

(...) *“la estabilidad laboral reforzada en personas que padecen VIH/ SIDA no es absoluta o perpetua. El empleador puede dar por terminado la relación laboral cuando:*

- (i) *Demuestre una causa objetiva y*
- (ii) *El Ministerio de Trabajo autorice la desvinculación laboral del trabajador?”*

En el mismo orden, en Sentencia T-273 de 2009 expuso:

(...) *“En definitiva, para no renovar el contrato individual de trabajo a término definido de una persona infectada con el virus de la inmunodeficiencia humana –VIH/SIDA- **es necesario que el empleador demuestre una causa objetiva que justifique la terminación de la relación laboral, como podría ser el incumplimiento de sus obligaciones, en aplicación del principio laboral de la supremacía de la realidad sobre las formas y***

de esa manera desvirtuar la presunción jurisprudencial según la cual la terminación de la relación laboral de una persona con el virus de la inmunodeficiencia humana obedece a su padecimiento”.

Solicitamos atentamente al Despacho tenga presente que Mercadería S.A.S desconocía que el demandante era portador de VIH, y solo hasta la presentación de la acción de tutela que fue decidida por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes – Antioquia, a la cual le correspondió el número de radicación 2018-173. Por ello, es claro que no existió de ninguna manera un acto discriminatorio en contra del señor Pimienta, que haya impedido a mi Representada terminar el vínculo laboral en periodo de prueba, bajo el cual la Compañía evaluó y conoció las aptitudes y habilidades del ex trabajador, quien no cumplió con las competencias requeridas para el cargo.

(IV) DE LA IMPOSIBILIDAD DE DECLARAR EL REINTEGRO DEL TRABAJADOR ANTE LA AUSENCIA DE DISCRIMINACIÓN

El Despacho debe tener en cuenta que según la Sentencia (SU – 040 de 2018) proferida por parte de la Corte Constitucional, esta es enfática al señalar que los reintegros laborales **solo pueden proceder cuando se acredite la discriminación por parte del empleador para adoptar la decisión de terminar el contrato de trabajo**, en consecuencia, cuando se reúnen razones objetivas para la finalización de un contrato no puede decidirse reintegrar al trabajador. En el caso cuyo estudio abordó la Corte se trataba de la causal objetiva de vencimiento del plazo del contrato.

Señala la Corte en la citada Sentencia SU-040 de 2018 que: (...) “*la estabilidad laboral reforzada es una garantía que está dirigida a proteger a aquellas personas en situación de discapacidad, cuya relación laboral finaliza **como consecuencia de esa condición, es decir, por un criterio discriminatorio**” (Subrayado nuestro)*

De otra parte, la misma Alta Corporación, ante una tutela instaurada por un ciudadano portador de VIH SIDA contra la Fiscalía General de la Nación, resaltó que no procede el reintegro (en este caso la nulidad del Acto de Insubstancia) cuando la decisión corresponde a criterios objetivos, ajenos a la enfermedad. Al respecto, señaló la Corte:

(...) “*no encuentra la Corte que, con la decisión en cuestión, la Fiscalía General de la Nación haya desconocido los derechos fundamentales a la vida digna, al mínimo vital y a la estabilidad laboral reforzada del accionante, puesto que la misma, como ya se dijo, **estuvo sustentada en una causal objetiva y razonable que**, además, cuenta con amplio respaldo en la jurisprudencia constitucional”*

La Corte Constitucional aplicó adecuadamente el principio de solidaridad bajo un válido criterio de proporcionalidad, ya que, por tratarse de una decisión sustentada en razones objetivas por parte del empleador, (en el presente caso se dio la terminación en periodo de prueba), en ese sentido, no puede cargarse con la obligación de reintegrar al señor Pimienta, teniendo en cuenta que la desvinculación se produjo, en una primera oportunidad, por una CAUSAL OBJETIVA, la cual fue, no haber superado el periodo de

prueba y posterior a que se produjo el reintegro, fue el señor Pimienta quien tomó la determinación de renunciar al cargo que venía desempeñando.

(V) DE LA IMPOSIBILIDAD DE DAR APLICACIÓN A LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 361 DE 1997

Con relación a la pretensión encaminada a obtener enriquecimiento sin justa causa con ocasión de la indemnización que se encuentra establecida en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral SL1360 de 2018 M.P. Clara Cecilia Dueñas Quevedo, al analizar la Sentencia C-531 de 2000 que estudió la constitucionalidad de lo previsto por el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, recalcó:

(a) La prohibición del artículo 26 de la Ley 361 de 1997 pesa sobre los despidos motivados en razones discriminatorias, lo que significa que la extinción del vínculo laboral soportada en una justa causa legal es legítima.

En el presente caso, el mismo Juez resalta que la terminación del contrato de trabajo del Señor Juan David Pimienta Vélez fue **OBJETIVA** y pese a ello, busca ser reintegrado, olvidando que la terminación de su contrato se produjo por no haber superado el periodo de prueba.

(b) A pesar de lo anterior, si, en el juicio laboral, el trabajador demuestra su situación de discapacidad, el despido se presume discriminatorio, lo que impone al empleador la carga de demostrar las justas causas alegadas, so pena de que el acto se declare ineficaz y se ordene el reintegro del trabajador, junto con el pago de los salarios y prestaciones insolutos, y la sanción de 180 días de salario.

Mi representada demostró con suficiencia que las razones por las que se terminó el contrato de trabajo en periodo de prueba correspondían al bajo desempeño del trabajador, lo que fue acreditado por las declaraciones en bitácora.

(c) La autorización del ministerio del ramo se impone cuando la discapacidad sea un obstáculo insuperable para laborar, es decir, cuando el contrato de trabajo pierda su razón de ser por imposibilidad de prestar el servicio.

En este caso debe resaltarse que el trabajador **no se encuentra en estado de discapacidad**, y la Compañía no tenía conocimiento de que era portador de VIH al momento de la terminación del contrato de trabajo, por lo que no debía si quiera verificarse si la enfermedad (desconocida) era insuperable con el cargo.

Es, en definitiva, razonable que el Juez Constitucional no mida con la misma vara al empleador que conocía la enfermedad del trabajador y despide sin justa causa, frente al empleador que, sin conocer la enfermedad del trabajador, despide y con razones objetivas (no superar el periodo de prueba).

Posteriormente, cuando el trabajador fue reintegrado al cargo que venía desempeñando, este tomó la decisión unilateral de terminar el vínculo laboral a través de la presentación

de su carta de renuncia. De ahí que no exista ningún fundamento probatorio para acusar a mi representada de haber desplegado un actuar discriminatorio en contra del señor Pimienta y en consecuencia no puede condenársele a pagar la indemnización de 180 días de que trata el artículo 26 de la Ley 361 de 1997

(VI) DE LA DEFICIENCIA PROBATORIA DEL DEMANDANTE

En el artículo 167 del Código General del proceso se establece que (...) ***Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen.***

Debe considerar el despacho que en el presente caso, el demandante no prueba ninguno de los supuestos de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que persigue, en la medida en que no se tiene constancia de múltiples manifestaciones subjetivas que realiza en el texto de la demanda (hechos 3-4-5-6-7-9-12-13-14-15-16), y en consecuencia, al no acreditar bajo ninguna prueba lo establecido en los hechos de la demanda, no puede accederse a las pretensiones de la demanda, en ese sentido, se ha pronunciado la Corte Constitucional en la sentencia C-086 de 2016:

“Una de las principales cargas procesales cuando se acude a la administración de justicia, en general, y a la jurisdicción civil, en particular, es la concerniente a la prueba de los hechos que se alegan. La carga de la prueba es un elemento característico de los sistemas procesales de tendencia dispositiva. Se conoce como principio “onus probandi”, el cual indica que por regla general corresponde a cada parte acreditar los hechos que invoca, tanto los que sirven de base para la demanda como los que sustentan las excepciones, de tal manera que deben asumir las consecuencias negativas en caso de no hacerlo.”(Negrilla nuestra)

A pesar que la jurisprudencia constitucional y la legislación ha determinado que la carga de la prueba le corresponde a la persona que persigue las consecuencias que las normas establecen, en este caso brilla por su ausencia el ejercicio probatorio de parte del demandante, sobre todo en lo referente a los supuestos perjuicios morales de los cuales fue víctima, de ahí que no pueda accederse a ninguna de sus pretensiones.

(VII) BUENA FE DEL DEMANDADO

Para que proceda el pago de la indemnización moratoria bajo los presupuestos del artículo 65 del C.S.T, como indebidamente pretende el demandante, debe acreditarse la mala fe del empleador en el supuesto incumplimiento alegado.

Para el estudio de tal elemento resulta imperativo y necesario recordar lo que la Honorable Corte Suprema de Justicia, en su sala de casación laboral ha establecido sobre la mala fe en el pago de las prestaciones y salarios debidos, así:

¹ Sentencia SL4032-2017, Radicación No. 43283, M.P Gerardo Botero Zuluaga.

Debe recordarse, que la <buena fe> equivale a obrar con lealtad, con rectitud y de manera honesta, es decir, se traduce en la conciencia sincera, con sentimiento suficiente de lealtad y honradez del empleador frente a su trabajador, que en ningún momento ha querido atropellar sus derechos, lo cual está en contraposición con el obrar de mala fe, de quien pretende obtener ventajas o beneficios sin una suficiente dosis de probidad o pulcritud.

Esta Corporación, reiteradamente, ha puntualizado que la sanción moratoria prevista en los arts. 65 del C.S.T. y 99 de la L. 50/1990, procede cuando quiera que, en el marco del proceso, el empleador no aporte razones satisfactorias y justificativas de su conducta. Para esto, se ha dicho que el juez debe adelantar un examen riguroso del comportamiento que asumió el empleador en su condición de deudor moroso, y de la globalidad de las pruebas y circunstancias que rodearon el desarrollo de la relación de trabajo, en aras de establecer si los argumentos esgrimidos por la defensa son razonables y aceptables.

Como puede verse, la jurisprudencia y la interpretación que, como órgano de cierre de la jurisdicción ordinaria laboral, ha realizado de las disposiciones que prevén las sanciones moratorias, se ha opuesto a cualquier hermenéutica fundada en reglas inderrotables y concluyentes acerca de cuándo procede o no la sanción moratoria o en qué casos hay buena fe o no. En su lugar, se ha inclinado por una interpretación según la cual, la verificación de la conducta del empleador es un aspecto que debe ser revisado en concreto, de acuerdo con todos los detalles y peculiaridades que aparezcan probados en el expediente, pues «no hay reglas absolutas que fatal u objetivamente determinen cuando un empleador es de buena o de mala fe» y «sólo el análisis particular de cada caso en concreto y sobre las pruebas allegadas en forma regular y oportuna, podrá esclarecer lo uno o lo otro» (CSJ SL, 13 abr. 2005, rad. 24397).

Desde este punto de vista, las decisiones fundamentadas en guías o paradigmas preestablecidos de comportamiento de buena o mala fe, se distancian del sentido que esta Sala le ha atribuido a los preceptos normativos que consagran la indemnización moratoria, que, se repite, exigen sin excepción, la revisión completa y dimensionada de todos los elementos del caso. De igual modo, también se aparta de la jurisprudencia consolidada de esta Sala, el juzgador que dirime los pleitos mediante un razonamiento basado en reglas definitivas e inderrotables de absolción de la sanción moratoria.

Como bien lo referencia la H. Corte Suprema, la mala fe presupone actuar con deslealtad o con el ánimo de vulnerar los derechos del trabajador, lo cual no sucede en el presente caso, toda vez que mi representada respetó y cumplió sus obligaciones laborales con el demandante, durante la relación laboral y al finalizar la misma.

Por otro lado, la Corte Constitucional también ha conceptualizado el principio de la buena fe en varias de sus sentencias, señalando lo siguiente:

“La buena fe ha sido, desde tiempos inmemoriales, uno de los principios fundamentales del derecho, ya se mire por su aspecto activo, como el deber de proceder con lealtad en nuestras relaciones jurídicas, o por el aspecto pasivo, como el derecho a esperar que los demás procedan en la misma forma. En general, los hombres proceden de buena fe: es lo que usualmente ocurre. Además, el proceder de mala fe, cuando media una relación jurídica, en principio constituye una conducta

*contraria al orden jurídico y sancionada por éste. En consecuencia, es una regla general que la buena fe se presume: de una parte, es la manera usual de comportarse; y de la otra, a la luz del derecho, las faltas deben comprobarse*²

V. PRUEBAS.

Solicito al Juzgado se sirva decretar y ordenar la práctica de las siguientes pruebas.

a) DOCUMENTOS

Respetuosamente me permito solicitar que se tengan como prueba los siguientes documentos:

1. Copia del poder a mi conferido para actuar.
2. Copia del certificado de existencia y representación legal.
3. Copia contrato de trabajo celebrado entre Mercadería S.A.S. y el demandante.
4. Anotación en bitácora suscrita por Blacina Izquierdo y Alejandra
5. Anotaciones en bitácora realizadas por las compañeras de trabajo del señor Pimienta.
6. Copia de la calificación del plan de entrenamiento
7. Anotación por productividad realizado por Melissa Vargas
8. Copia del Examen médico de ingreso.
9. Copia de la carta de terminación en periodo de prueba notificada el día 12 de octubre de 2018
10. Copia del fallo de tutela presentado notificado por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes de fecha 13 de noviembre de 2018
11. Acta de reintegro suscrita el día 15 de noviembre de 2018.
12. Renuncia presentada por parte del demandante el día 25 de noviembre de 2018.
13. Copia de la aceptación de renuncia notificada al demandante.
14. Copia del comprobante prestaciones sociales
15. Copia de la liquidación final de acreencias laborales
16. Copia del comprobante de entrega de los comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social.
17. Copia del comprobante de pago de la liquidación final de acreencias laborales
18. Copia de la carta ordenando la práctica de exámenes médicos de retiro
19. Carta enviada por el demandante informando que no se iba a practicar los exámenes médicos de egreso de fecha 28 de noviembre de 2018
20. Carta enviada por el demandante informando que no se iba a practicar los exámenes médicos de egreso de fecha 29 de noviembre de 2018
21. Política de Habeas Data de mi representada.
22. Copia del fallo de la segunda acción de tutela notificado el día 10 de diciembre de 2018 por el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Andes.

² Sentencia C-544 de 1994, M.P Jorge Arango Mejía.

23. Preaviso del día 19 de agosto de 2019, en el cual se le comunicó la intención de dar por terminado el contrato de arrendamiento de la tienda los Andes al arrendador de Hernando Nicolás Pulido Arango.

2. INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Sírvase señor Juez, citar al demandante, a fin de que en audiencia pública que su Despacho señale, absuelva interrogatorio de parte con exhibición de los documentos allegados con el escrito de demanda y con el escrito de contestación de demanda, interrogatorio que verbalmente formularé, reservándome el derecho a presentarlo por escrito.

3. TESTIMONIAL.

Sírvase Señor Juez fijar fecha y hora para la recepción de la declaración testimonial de las personas que más adelante relaciono, quienes son mayores de edad, residentes en la ciudad de Bogotá, quienes pueden ser notificadas en la dirección del demandado y depondrá sobre los hechos de la demanda, su contestación y especialmente sobre la diligencia de mi representado en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales en relación con la demandante.

Los testigos son:

- (i) **Melissa Vargas Román**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.040.740.607, titular de la dirección electrónica melisluna_1425@hotmail.com, con domicilio en la dirección: Calle 31 B N° 53 - 50; celular No. 3004609987
- (ii) **Maria Alejandra Bustamante Franco**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43998514, titular de la dirección electrónica bustamantefranco@gmail.com, con domicilio en la dirección: Calle 75AASUR Nro. 52G 69 Apto 1002 - celular No. 3136046957.

VI. ANEXOS

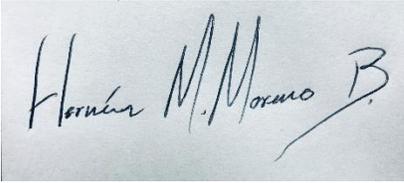
Me permito anexar los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

El DEMANDADO recibirá notificaciones en el Km 2 Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1 Vereda Canavita – Tocancipá Cundinamarca o en la dirección electrónica: german.restrepo@mercadería.com

El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 97A # 8-10 oficina 201 en la ciudad de Bogotá D.C. o en la dirección electrónica: hmoreno@brickabogados.com

Señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature reads "Hernán M. Moreno B." with a stylized flourish at the end.

HERNÁN MAURICIO MORENO BONILLA

C.C. No. 1.110.554.430

T.P. 300.639 del C.S de la J.

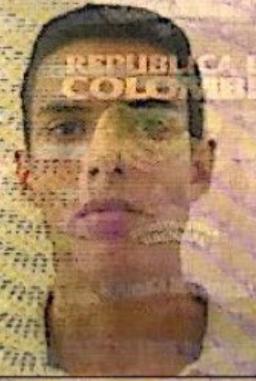
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.554.430**

MORENO BONILLA
APELLIDOS

HERNAN MAURICIO
NOMBRES

Hernán Moreno Bonilla
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1994**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-DIC-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00673365-M-1110554430-20150227 0043322014A 1 6363214184



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: HERNAN MAURICIO
APELLIDOS: MORENO BONILLA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Hernan Mauricio Moreno Bonilla *Martha Lucia Olano de Noguera*

UNIVERSIDAD: EXTERNADO DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO: 04/12/2017
CONSEJO SECCIONAL: BOGOTA
CEDULA: 1110554430
FECHA DE EXPEDICION: 04/01/2018
TARJETA N°: 300639

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MERCADERIA S A S
Nit: 900.882.422-3
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02608019
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2015
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kim 2.0 Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1 Vereda Canavita
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico: german.restrepo@mercaderia.com
Teléfono comercial 1: 5550900
Teléfono comercial 2: 3103396883
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kim 2.0 Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1 Vereda Canavita
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: german.restrepo@mercaderia.com
Teléfono para notificación 1: 5550900
Teléfono para notificación 2: 3103396883
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 19 de agosto de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2015, con el No. 02013832 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MERCADERIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 103 del Accionista Único, del 12 de noviembre de 2019 inscrita el 1 de Julio de 2020 bajo el número 02582294 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Chía, al municipio de: Tocancipá.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a (I) la compra, apertura, administración y operación de mercados dedicados a la venta al público de todo tipo de productos alimenticios; (II) la importación y exportación de todo tipo de productos y elementos; y (III) la ejecución de actividades pesqueras y acuícolas, dentro de lo cual se incluye la producción, distribución, venta, importación, exportación, transformación y cualquier forma de comercialización de productos de mar y río. Parágrafo: en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (a) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar; (b)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Invertir en bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles, corporales o incorporeales y enajenar a cualquier título de dominio los bienes de que sea dueña; (c) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valore y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito; (d) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeras, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad; (e) Celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, hipotecas, garantías, administración, arrendamiento, mandato, comisión y consignación; (f) Constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (g) celebrar contratos de fiducia de cuentas en participación, sea como participe activo o como participe inactivo, (h) Representar a empresas nacionales o extranjeras; (i) Registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industria y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (j) Celebrar contratos de garantía, de fianza o aval en los que la sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros (incluyendo accionistas) y (k) En general, ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$632.400.000,00
No. de acciones : 632.400,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$632.400.000,00

No. de acciones : 632.400,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, designado por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año y removible por ella libremente en cualquier tiempo. El ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos ya la ley. El representante legal tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quien ejercerá las mismas funciones designadas al representante legal en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. 2. Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos con observancia de la limitación en el literal f) siguiente. 3. Presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión anual de la sociedad para su aprobación. 4. Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus remuneraciones. 5. Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma; 6. Solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para celebrar contratos, realizar operaciones, transacciones o actos que tengan una cuantía igual o superior a tres millones de dólares de estados unidos de américa (usd\$3.000.000), en la fecha de celebrarse el respectivo contrato, obligación o transacción. Parágrafo: Teniendo en cuenta que la sociedad no tiene Junta Directiva, las funciones de la administración de la sociedad le corresponderán a los representantes legales designados por la Asamblea General de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 8 del 27 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2016 con el No. 02058253 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Restrepo German Dario Molina	C.C. No. 000000070554238

Mediante Acta No. 11 del 22 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2016 con el No. 02091796 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Aguilar Beltran Martha Aydee	C.C. No. 000000052160326

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 20 del 18 de mayo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016 con el No. 02112372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Mediante Documento Privado No. sin num del 26 de mayo de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016 con el No. 02112407 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cubillos Castañeda Yeimi Monica	C.C. No. 000001075652910 T.P. No. 154619-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 11 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018 con el No. 02385445 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Mateus Suesca Harold Giovanny	C.C. No. 000001019057407 T.P. No. 201825-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 8715 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 02 de septiembre de 2016 inscrita el 07 de septiembre de 2016 bajo el no. 00035465 del libro V, compareció Restrepo Molina German Darío identificado con cédula de ciudadanía No. 70554238 de envigado en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a ALTO COLOMBIA S.A.S. Identificado con N.I.T. 900250454-7 de para que en su nombre y representación actué en procesos judiciales de carácter penal ante la Fiscalía General de la Nación, juzgados penales de todo en y demás funcionarios de la rama judicial en los que MERCADERIA SAS sea denunciante, denunciado, querellante, querellado, demandante, demandado, tercero, coadyuvante y cualquiera otra calidad que tenga en cualquier proceso judicial de naturaleza penal en virtud del poder conferido el apoderado queda expresamente facultado para actuar desde el inicio del proceso en su calidad de representante de MERCADERIA S.A.S. Interponiendo las correspondientes denuncias y querellas penales e incidentes de reparación integral y adelantando todas las gestiones judiciales necesarias por delitos en los que MERCADERIA S.A.S sea víctima y sean cometidos en todo el país. El apoderado en virtud del presente poder tiene expresas facultades de conceder poder, sustituirlo y reasumirlo total o parcialmente y de revocar tales sustituciones reasumiendo el poder en cualquier momento o sustituyendo el mismo a quien considere igualmente el apoderado queda facultado para nombrar dependientes judiciales, desistir, recibir, transigir y conciliar pleitos litigios, controversias y diferencias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

originadas en conducta delictivas o contravencionales, solicitar la devolución de bienes de propiedad de la poderdante, reclamar y recibir de las autoridades las mercancías especies, prendas y demás elementos hurtados así como aceptar indemnización y recibir los dineros productos de las mismas, cobrar los títulos de depósito judicial que sean entregados y que provengan de los procesos señalados anteriormente, aportar pruebas y evidencias, participar en todas las audiencias y diligencias durante el proceso, interponer recursos y todas aquellas facultades que estime conveniente para el mejor desempeño de su mandato, de conformidad con el artículo 70 del código de procedimiento civil a través de este poder MERCADERIA S.A.S. Faculte expresamente y sin limitación alguna a alto COLOMBIA S.A.S. Para que gestione, solicite, reclame y reciba en cualquier almacén general de depósito de la Fiscalía General de la Nación o de cualquier organismo de policía judicial, o en cualquier despacho judicial del país mercancía, bienes u objetos propiedad de MERCADERIA S.A.S. Segundo; el apoderado queda expresamente facultado para actuar en la etapa de indagación, investigación y juicio de cualquier proceso penal que se tramite ante las autoridades judiciales, en que MERCADERIA S.A.S. Sea parte, en todo territorio nacional por conductas de terceros o de sus empleados que sean tipificadas como delito y que atenten contra su patrimonio económico. Tercero: El apoderado queda facultado además para que represente a la poderdante en todas aquellas gestiones extrajudiciales penales en las que tenga interés y que tengan por efecto preparar acciones judiciales, interrumpir prescripciones, hacer efectivas o requerir el cumplimiento de garantías y/o responsabilidades contractuales y extracontractuales y conciliar en diligencias extraprocesales de naturaleza penal por conductas de terceros o de sus empleados que sean tipificadas como delito y que atenten contra su patrimonio económico.

Que por Documento Privado sin número, del 02 de abril de 2018, inscrito el 18 de abril de 2018 bajo el registro no 00039178 del libro V, compareció German Darío Restrepo Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 70.554.238 quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a David Mauricio Colmenares Vélez, identificado con la cédula de extranjería no. 79.942.091 para para que, actuando por cuenta y nombre del otorgante, realice todas las actividades necesarias para celebrar los contratos laborales, de arrendamiento, obra civil y prestación de servicios de internet que dicha sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: I. Los contratos celebrados por el apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del otorgante. II. Los contratos de arrendamiento celebrados por el apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles ubicados en el departamento de Antioquia, por parte del otorgante. III. Los contratos laborales celebrados por el apoderado deberán celebrarse con personas que prestarán sus servicios en el departamento de Antioquia. IV. Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de quinientos mil dólares de estados unidos de américa (US.D\$500.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del representante legal y de la asamblea general de accionistas del otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos que de manera expresa no la manifiesten se tendrá en cuenta lo siguiente: a. Para efectos de determinar la cuantía de los contratos de arrendamiento se multiplicará el valor del canon de arrendamiento por el número de cánones que debieren pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia. B. Para efectos de determinar la cuantía de los contratos laborales a término indefinido se multiplicará el valor del salario a pagar al trabajador por 12 meses. En desarrollo de lo anterior, el apoderado queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos laborales, de arrendamiento, obra civil y prestación de servicios de internet, así como para la recepción de los inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. El apoderado no podrá (I) sustituir el presente poder; (II) ni celebrar acuerdos de transacción nombre del otorgante. Este poder tiene vigencia a partir del día 02 de abril. De 2018.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 26 de noviembre de 2015 de la Accionista Único	02045842 del 17 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 2 del 1 de diciembre de	02045857 del 17 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 de la Accionista Único	de 2015 del Libro IX
Acta No. 24 del 13 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02120727 del 8 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 60 del 1 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02267182 del 11 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 70 del 14 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02269266 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 85 del 12 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02378382 del 20 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 89 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02411444 del 4 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 103 del 12 de noviembre de 2019 de la Accionista Único	02582294 del 1 de julio de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 28 de noviembre de 2016, inscrito el 30 de noviembre de 2016 bajo el número 02162053 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HD COLOMBIA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-08-26

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 4755
Otras actividades Código CIIU: 4724, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO 20 DE JULIO
Matrícula No.: 02654730
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 24 - 27 / 29 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO RESTREPO CR 16 SUR
Matrícula No.: 02654739
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 Sur # 16 - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CARVAJAL
Matrícula No.: 02655264
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 21 A Sur # 69 - 25 Bg 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VALLADOLID
Matrícula No.: 02655266
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 82 A # 8 C - 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LEON XIII
Matrícula No.: 02655267
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 48 # 8 - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PATIO BONITO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(CIUDAD DE CALI)

Matrícula No.: 02655268
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 86 # 42 - 29 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PERDOMO
Matrícula No.: 02674188
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 75 # 57 R - 02 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MODELIA
Matrícula No.: 02674192
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 82 # 22 A - 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA LUCIA
Matrícula No.: 02674195
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 44 Sur # 20 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN ANDRESITO
LA 38
Matrícula No.: 02674199
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 39 # 7 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA ALQUERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02674201
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 39 Sur # 68G-81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LIBERTADOR
Matrícula No.:	02676610
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 19 B # 22 - 98 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GALERIAS
Matrícula No.:	02676615
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 # 50 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EDUARDO SANTOS
Matrícula No.:	02676617
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 # 4 A - 64
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON BELEN
Matrícula No.:	02676619
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 17 # 108 - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO QUIROGA
Matrícula No.:	02676620
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 # 32 A - 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHUCUA
Matrícula No.: 02676623
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 G # 42 - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN LUIS
Matrícula No.: 02680821
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 66 # 17 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO OLAYA 2
Matrícula No.: 02680824
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 # 24 - 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NORMANDIA
Matrícula No.: 02680828
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 # 48 A - 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTANDER
Matrícula No.: 02694495
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 26 A # 24 - 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA CENTRO
Matrícula No.: 02694500
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 Sur # 80 H - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CUNDINAMARCA
Matrícula No.: 02694503
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 19 # 32 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO TUNJUELITO
Matrícula No.: 02694504
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 A # 54 - 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON
VERSALLES
Matrícula No.: 02694522
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 104 B # 23 F - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CANTALEJO
Matrícula No.: 02694528
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 55 C # 160 - 85

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO INDUMIL SOACHA
Matrícula No.: 02694532
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 17 # 30 - 14 Sur
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA PARQUE
Matrícula No.: 02696318
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 13 - 35 Sur
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADOJUSTO Y BUENO ORTEZAL
Matrícula No.: 02696320
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 36 # 19 D - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOCIEGO SUR
Matrícula No.: 02696326
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 10 # 25 - 39 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VILLA GLADYS
Matrícula No.: 02701504
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 113 # 66 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LOS NOVIOS
Matrícula No.: 02701510
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 63 # 30 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA
COOPERATIVA
Matrícula No.: 02701515
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 58 # 12 - 39
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LAS CRUCES
Matrícula No.: 02701518
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 # 7 - 62
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FLORIDA
Matrícula No.: 02704417
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 68 A # 87 - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CANDELARIA
Matrícula No.: 02715642
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 62 Sur # 22 A - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA DESPENSA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02715647
Fecha de matrícula:	29 de julio de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 12 # 53-32
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA MATILDE
Matrícula No.:	02715652
Fecha de matrícula:	29 de julio de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 31 B # 1 C - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA CENTRO IPS
Matrícula No.:	02715655
Fecha de matrícula:	29 de julio de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 65 D Sur # 79 C - 26 - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA FRANCIA
Matrícula No.:	02718592
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 6 # 42 A - 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FLORENCIA
Matrícula No.:	02718593
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 75 # 87 - 85
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FERIAS
Matrícula No.:	02718597
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 77 # 69 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LUJAN
Matrícula No.: 02718603
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 74 A # 66 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CENTENARIO
Matrícula No.: 02718605
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 # 27 - 65 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LEON 13
SEGUNDO SECTOR
Matrícula No.: 02718608
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 39 A - 116
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO DELICIAS
Matrícula No.: 02723133
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca 72 # 43 C - 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PORCIUNCULA
Matrícula No.: 02723138
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 73 # 13 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FUSAGASUGA
Matrícula No.: 02725472
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 9 # 5 - 21
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO JUAN REY
Matrícula No.: 02725473
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 74 C Sur # 14-61 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON EL CARMEN
Matrícula No.: 02725475
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 F # 103 A - 19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FLORALIA
Matrícula No.: 02725478
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 I # 37 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GRANJA SAN PABLO
Matrícula No.: 02725480
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 40 C Sur # 12 I - 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CIUDAD BERNA
Matrícula No.: 02725482
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 # 8 A - 10 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA SALITRE
Matrícula No.: 02734878
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 # 157 A - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA ALPES
Matrícula No.: 02734881
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 # 18 - 85
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO RIONEGRO
Matrícula No.: 02734885
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 98 A # 60 - 93
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO COTA
Matrícula No.: 02734886
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 13 A - 45

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA
ESPERANZA

Matrícula No.: 02734889

Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 22 Sur # 7 - 10 Este

Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NARIÑO SUR

Matrícula No.: 02734890

Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 11 Sur # 7 - 28

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO JUAN REY
LIBERTADORES

Matrícula No.: 02734894

Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 69 Sur # 13 B - 47

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN PATRICIO

Matrícula No.: 02734895

Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 15 # 103 - 51

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LIJACA CENTRO

Matrícula No.: 02734897

Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 8 C # 187 A - 46

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CARVAJAL 2
Matrícula No.: 02734901
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 N 32 B 46 Sur Lt 6 Mz 144
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHICO 93
Matrícula No.: 02734905
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 B # 16 - 52 - 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHICO NAVARRA
Matrícula No.: 02734907
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 106 A 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PRADO ESTACION
Matrícula No.: 02734911
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 45 A # 128 A - 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CRISTOBAL SUR
Matrícula No.: 02737447
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 A Sur # 6 - 42 Este
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ALAMOS
Matrícula No.: 02737455
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 66 A # 95 - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN ISIDRO
Matrícula No.: 02737460
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 34 Sur # 7 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAMPER MENDOZA
Matrícula No.: 02737467
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 24 26 - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ISMAEL PERDOMO
Matrícula No.: 02737477
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 Ur 71 B 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO USME SANTA
LIBRADA
Matrícula No.: 02737481
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 75 Sur # 12 - 36
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CARLOS
Matrícula No.: 02737488
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 18 A 50 A 81 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUESCA CENTRO
Matrícula No.: 02737496
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 # 7 - 81
Municipio: Suesca (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CALERA PATIOS
Matrícula No.: 02738056
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 102 B # 17 - 42 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BRAVO PAEZ
Matrícula No.: 02738060
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 35 Sur 26 F 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CUADRANTE AMERICAS
Matrícula No.: 02738062
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 82 # 2 B - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GRANJA 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02738066
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 77 # 84 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON LA CABAÑA

Matrícula No.: 02738069
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 23 D # 101 B - 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MACARENA

Matrícula No.: 02738070
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 # 33 - 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO QUESADA

Matrícula No.: 02738073
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 52 15 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO POLO ESTACION

Matrícula No.: 02738076
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 79 27 A 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BELLA SUIZA

Matrícula No.: 02738903

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 9 # 127 B - 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA RINCON
SAN JORGE
Matrícula No.: 02738909
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 91 # 127 A - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ALTAMIRA
Matrícula No.: 02738911
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 42 Sur # 12 - 20 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA
COMPARTIR
Matrícula No.: 02738915
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 # 4 A 06 Sur
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO USME PUEBLO
Matrícula No.: 02738920
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 138 F 49 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NUEVA MARCELLA
Matrícula No.: 02738922

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 B 69 D 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA ESQUINA
Matrícula No.: 02738923
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 6 Bis 5 A 54
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MODELIA SANTA CECILIA
Matrícula No.: 02742022
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 24 F # 85 B 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PRIMAVERA
Matrícula No.: 02742025
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 80 C # 90 A - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO RICAURTE
Matrícula No.: 02742026
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 9 # 29 - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO TUNAL
Matrícula No.: 02742028
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 23 C 45 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CIUDAD BERNA 2
Matrícula No.: 02742029
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 # 6 - 34 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON BOHIOS
Matrícula No.: 02742031
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 97 23 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON RECODO
Matrícula No.: 02742034
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 123 # 14 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL SOCORRO
Matrícula No.: 02751019
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 B 47 A 79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL OLIVO
Matrícula No.: 02751024
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 80 F 41 F 48 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ENGATIVA PUEBLO
Matrícula No.: 02751025
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 64 # 113 F - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PALO BLANCO
Matrícula No.: 02751027
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 70 # 71 A - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PRADO PINZON
Matrícula No.: 02751028
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 49 # 138 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO REDIL
Matrícula No.: 02751030
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 180 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN JORGE
CENTRAL
Matrícula No.: 02751033
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 31 45 Sur

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO UBATE
Matrícula No.: 02751034
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 11 # 4 - 48
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA DELICIAS
Matrícula No.: 02756956
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 24 # 3 E - 120
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA RINCON MIAMI
Matrícula No.: 02756957
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 93 A # 129 B - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CASTILLA
Matrícula No.: 02756958
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 # 79 A - 67 Lc 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ALAMOS NORTE
Matrícula No.: 02758662
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 96 # 71 B - 03
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL CARMEN
Matrícula No.: 02758670
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 51 A 27 - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA ESTRELLA
Matrícula No.: 02758672
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 75 Sur 18 B 88
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA LLANURA
Matrícula No.: 02758675
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 Sur 68 H 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN MIGUEL
Matrícula No.: 02758679
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 # 65 - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA EL
DORADO
Matrícula No.: 02758680
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 15 3 C 15
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA CENTRO
Matrícula No.: 02758682
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 91 # 147 B - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA JAVA
Matrícula No.: 02758686
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 139 # 96 A - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NEMOCON
Matrícula No.: 02759653
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 6 # 5 -51/55
Municipio: Nemocón (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHOCONTA
Matrícula No.: 02759664
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 7 # 4 - 57
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SIMON BOLIVAR
Matrícula No.: 02760440
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 64 # 74 A - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BRAZUELOS
Matrícula No.: 02761897

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 14 # 113A-34 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SIBATE CENTRO
Matrícula No.: 02761901
Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 # 5 - 88
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA SECTOR PINTO
Matrícula No.: 02765337
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 11 Sur # 9 A - 61 Bg 2
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOLEDAD
Matrícula No.: 02765344
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 39 - 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA AMISTAD
Matrícula No.: 02765346
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 H # 78 B - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN FERNANDO
Matrícula No.: 02765349
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 A # 58 - 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PIO XII
Matrícula No.: 02765351
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 78 C # 6 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO UBATE CENTRO
Matrícula No.: 02767011
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 7 - 77
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA SAN RAFAEL
Matrícula No.: 02767016
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 17 # 17 - 69
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA TERRAPLENTE
Matrícula No.: 02767023
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 # 3 - 46
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VENECIA
Matrícula No.: 02769483
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 47 # 54 - 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NIZA
Matrícula No.: 02769487
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 127 # 71 B - 37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ENGATIVA
PUEBLO 2
Matrícula No.: 02776147
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 # 64 - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN JOSE
SPRING
Matrícula No.: 02776148
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 135 # 39 - 35 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO USME BOLONIA
Matrícula No.: 02780267
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 A Este 76 - 30 Sur Mz 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA CAMPINCITO
Matrícula No.: 02780271
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 7 # 4 - 11
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ALPES
Matrícula No.: 02780275
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 E # 36 F 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO USAQUEN
Matrícula No.: 02788966
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 # 120 A - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO RELIQUIA
Matrícula No.: 02788977
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 D # 70 B - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA COLISEO
Matrícula No.: 02788986
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Pradilla # 6 95 - 97
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA CENTRO
Matrícula No.: 02789009
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 4 # 7 - 34
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CRISTOBAL NORTE
Matrícula No.: 02799594
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 163 A # 8 D - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CAZUCA
Matrícula No.: 02799599
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 48 # 9 - 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO 22 SUR
Matrícula No.: 02805531
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 22 Sur # 6 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 02806584
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 # 21 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA BARBARA OCCIDENTAL
Matrícula No.: 02806588
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 122 # 18 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CALERA PUEBLO
Matrícula No.: 02806592
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 7 # 1 - 37
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOPO CENTRO
Matrícula No.: 02812783
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 Sur # 4 - 27
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BALCONES DE MERCURIO
Matrícula No.: 02812804
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 32 # 10 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPA PLAZA
Matrícula No.: 02812811
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 # 7 - 24
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VILLA PINZON
Matrícula No.: 02817726
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 6 - 58

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA VICTORIA
Matrícula No.: 02817730
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 40 Sur # 3 C - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO REMANSO
Matrícula No.: 02817732
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 33 # 17 A - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA 1
Matrícula No.: 02823308
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 Sur # 77 I 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VILLA MAYOR
Matrícula No.: 02823313
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 40 Sur # 34 A - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PRADO VERANIEGO
Matrícula No.: 02839760
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 # 53 - 84
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CIUDAD JARDIN NORTE
Matrícula No.: 02839763
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 # 58 B -51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MAZUREN
Matrícula No.: 02854942
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 149 # 45 - 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA FRAGUA
Matrícula No.: 02855808
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 # 15 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHICO NORTE
Matrícula No.: 02855811
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 95 - 75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GAITAN
Matrícula No.: 02855813
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 54 # 78 A 92
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO INGLES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02855818
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 Sur # 39 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA LA VENTA
Matrícula No.: 02862137
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 25 # 61 - 86
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LUCERO BAJO
Matrícula No.: 02865522
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv A Bis # 64 - 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO QUINTA PAREDES
EMBAJADA
Matrícula No.: 02865525
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Esperanza # 48 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LA
ESPERANZA
Matrícula No.: 02865528
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 91 # 134 A - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PATIO BONITO 38

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02865532
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 38 Sur # 86 C - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA HATO GRANDE
Matrícula No.: 02878049
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 7 # 7 E - 49
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CEDRO GOLF
Matrícula No.: 02878959
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 147 # 7 G - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CARVAJAL OCCIDENTAL
Matrícula No.: 02878962
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 34 Sur # 72 M - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BARRANCAS
Matrícula No.: 02878965
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 153 # 7 H - 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MINUTO DE DIOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02885493
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 76 # 81 I - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA PROVENZA
Matrícula No.: 02885497
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 84 # 136 - 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA
INDEPENDENCIA
Matrícula No.: 02885500
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 87 J # 72 A - 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA TERESITA
Matrícula No.: 02885501
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 # 43 - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CIPRIANO
Matrícula No.: 02885502
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 167 # 62 - 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ORQUIDEAS
Matrícula No.: 02885508

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 163 A # 15 - 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN VICTORINO NIEVES
Matrícula No.: 02891608
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 # 22 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PASADENA
Matrícula No.: 02891612
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 53 # 103 B - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VEGAS DE SANTA ANA
Matrícula No.: 02891617
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 56 A Sur # 82 A 37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MIRADOR DE PONTEVEDRA
Matrícula No.: 02891619
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 95 # 71 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA BARBARA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	CENTRAL 02891621
Fecha de matrícula:	15 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 19 # 117 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO JARDIN SUR
Matrícula No.:	02895043
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 17 # 9 A - 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL VERGEL
Matrícula No.:	02895044
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 11 # 24 - 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BELMIRA
Matrícula No.:	02895045
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 # 145 - 87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO AUTOPISTA
Matrícula No.:	02895047
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 # 242 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA AV. TAVOR
Matrícula No.:	02898802

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 132 94 C - 38 - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA PLAZA
Matrícula No.:	02898810
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 12 # 5 B - 10
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN BLAS
Matrícula No.:	02899922
Fecha de matrícula:	18 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 3 Este # 22 B - 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CANODROMO
Matrícula No.:	02899923
Fecha de matrícula:	18 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 # 127 B - 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA BILBAO
Matrícula No.:	02905649
Fecha de matrícula:	17 de enero de 2018
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 143 B # 149 B - 19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN RAFAEL GALAN
Matrícula No.:	02905652
Fecha de matrícula:	17 de enero de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 56 A # 8 - 10/ 5 A 26/ 8 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO AMERICAS
AVENTURA
Matrícula No.: 02905655
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 C # 5 C - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SILVANIA
Matrícula No.: 02910206
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 5 # 5 - 20
Municipio: Silvania (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NORMANDIA
OCCIDENTAL 2
Matrícula No.: 02910212
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 53 # 74 A - 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LAS FLORES
Matrícula No.: 02910219
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 104 # 139 - 73
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOTAVENTO
Matrícula No.: 02911179
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 166 # 46 - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FRAGUITA
Matrícula No.: 02911185
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 Sur # 24 G - 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON LA GIRALDA
Matrícula No.: 02911191
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 F # 105 - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BRITALIA NORTE
Matrícula No.: 02924791
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 55 A # 169 A - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA HOSPITAL
Matrícula No.: 02947908
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 153 # 103 B - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PRADERA
Matrícula No.: 02947919
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2018
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 64 A # 4 B 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ESMERALDA
Matrícula No.:	02947923
Fecha de matrícula:	17 de abril de 2018
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 44 # 50 - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA TUNA BAJA
Matrícula No.:	02974255
Fecha de matrícula:	18 de junio de 2018
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 98 # 155 D - 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CIUDAD ALSACIA
Matrícula No.:	02974270
Fecha de matrícula:	18 de junio de 2018
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 Bis # 71 F - 23
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA CALATRAVA
Matrícula No.:	02974281
Fecha de matrícula:	18 de junio de 2018
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 29 Sur # 1 A - 21 - 27
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA LA PAZ
Matrícula No.:	02982072
Fecha de matrícula:	6 de julio de 2018
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 8 # 33 - 06
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN JOAQUIN B
Matrícula No.: 02982081
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 17 A # 76 A - 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GALAN 2
Matrícula No.: 03013947
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 54 # 2 B - 01 - 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LOS CEDROS
Matrícula No.: 03021496
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 144 # 18 A - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MARCO FIDEL
Matrícula No.: 03026288
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 13 J 46 - 26 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA SAN MATEO
Matrícula No.: 03026290
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 32 # 6 C - 06 Este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PARIS GAITAN
Matrícula No.: 03028257
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 87 Bis # 77 - 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LISBOA
Matrícula No.: 03028262
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 132 D # 154 C - 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NUEVA AUTOPISTA
Matrícula No.: 03031036
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 134 # 19 - 30 Ed Fanmore Ph
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO HAYUELOS
RESERVADO
Matrícula No.: 03034032
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 90 # 17 B - 83
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO COGUA
Matrícula No.: 03034034
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 # 4 - 45
Municipio: Cogua (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GUASCA CENTRO
Matrícula No.: 03040932
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 4 # 2 31 - 33
Municipio: Guasca (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ESTRELLA NORTE
Matrícula No.: 03040937
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 161 # 19 A 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA URIBE
Matrícula No.: 03040940
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 20 A No. 172 A - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA TERESA
Matrícula No.: 03045127
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 166 No. 8 F - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL CLARET
Matrícula No.: 03045150
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 # 46 N - 35 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GALERIAS 56

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03045158
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 56 # 16 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHAPINERO
CENTRAL

Matrícula No.: 03045164
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 57 # 13 - 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO JULIO FLOREZ

Matrícula No.: 03046373
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 98 # 69 B -34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CAYETANO

Matrícula No.: 03046375
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 85 D # 46 A - 96 Lc 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GRAN GRANADA

Matrícula No.: 03046376
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 80 # 114 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MUELLE

Matrícula No.: 03062476

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 63 # 110 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VERBENAL
Matrícula No.: 03062482
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 188 # 15 B - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GRAN YOMASA
Matrícula No.: 03073929
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 A Bis # 78 - 90 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ZARZAMORA
CALLE 72
Matrícula No.: 03082567
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 A # 86 - 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO MUELLE UNIR
TIERRA NEGRA
Matrícula No.: 03096552
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 34 A Sur # 90 A - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO MONTE BLANCO
Matrícula No.: 03096560

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 8 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 # 96 - 33 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA SAN FERNANDO
Matrícula No.: 03096564
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 26 2 H - 09
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA MARIA DEL LAGO
Matrícula No.: 03105967
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 73 A # 77 - 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN JOSE SUR
Matrícula No.: 03105971
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 12 D Bis # 26 A -47 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA RUBI
Matrícula No.: 03105976
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 C 95 A - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PARQUE LUIS CARLOS GALAN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03105979
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 78 A # 36 A 23 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO IBERIA
Matrícula No.:	03117754
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 51 # 134 - 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO J VARGAS
Matrícula No.:	03129714
Fecha de matrícula:	20 de junio de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 68 # 65 B - 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON PLAZA
Matrícula No.:	03129719
Fecha de matrícula:	20 de junio de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 102 # 19 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA EL TEJAR
Matrícula No.:	03130299
Fecha de matrícula:	21 de junio de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 6 # 15 - 32
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA MIDTOWN
Matrícula No.:	03130316
Fecha de matrícula:	21 de junio de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 6 # 4 - 106 Sur
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA SAN MATEO
Matrícula No.: 03135994
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 12 Cl 24
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA
DOWNTOWN
Matrícula No.: 03136001
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 2 - 34 - 38
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PALERMO
Matrícula No.: 03136003
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 24 # 45 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LAGOS DE
CHAPINERO
Matrícula No.: 03136007
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 82 # 18 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO VERONA
Matrícula No.: 03136014
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 68 Sur 45 D 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TOCANCIPA CENTRO
Matrícula No.: 03149472
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 # 12 - 41
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO MODELIA CRA 75
Matrícula No.: 03149474
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 75 # 24 D - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO COMUNEROS BOGOTA
Matrícula No.: 03149476
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 30 # 4 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE DISTRIBUCION MERCADERIA TOCANCIPA
Matrícula No.: 03168857
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Par Industrial Buenos Aires Etapa 1
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA PORVENIR
Matrícula No.: 03175915

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 56 Sur 104 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSQUES DE MARIANA
Matrícula No.: 03175921
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 70 F 110 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA PLAZA
Matrícula No.: 03175925
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 # 7 - 38
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA SANTA LUCIA
Matrícula No.: 03176317
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 # 4 - 18
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA CAPELLANIA
Matrícula No.: 03181302
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 2 - 120
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA PLAZA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: AVENTURA
03189813
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 130 # 58 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA SAN
NICOLAS
Matrícula No.: 03189817
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 116 # 70 G - 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TOCANCIPA CEDI
Matrícula No.: 03189820
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Par Industrial Buenos Aires Et 1
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CONTADOR
Matrícula No.: 03189824
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 136 # 18 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA LA PAZ
Matrícula No.: 03190276
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 82 G Bis 59 62 Sur Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: GUADUAL
03190285
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 F Bis 97 67
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA
CAVALIER
Matrícula No.: 03191614
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 7 - 75
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LUNA PARK
Matrícula No.: 03191824
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 11 Sur # 14 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA AURES 2
Matrícula No.: 03192821
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 118 # 129 D - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SOLEDAD 2
Matrícula No.: 03194282
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 35 # 19 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ALQUERIA EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: TEJAR
03194284
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 37 Sur # 52 A 74 / 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA GLORIA
ORIENTAL
Matrícula No.: 03194286
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 B Este # 43 38 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CLASS ROMA
Matrícula No.: 03194288
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 81 A # 57 A 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CORDOBA
Matrícula No.: 03194289
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 28 Sur # 1 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA HELENITA
Matrícula No.: 03194290
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 # 81 A - 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ENGATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	CHAPINERO 03194292
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 4 # 7 56
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA LAURELES
Matrícula No.:	03194296
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 81 # 72 - 24 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO GRANJA LA 80
Matrícula No.:	03196051
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 76 # 77 B - 32
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO NUEVA CASTILLA
Matrícula No.:	03196054
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 73 # 8 B 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO 7 DE AGOSTO
Matrícula No.:	03196056
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 24 # 63 D 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ROMA
Matrícula No.:	03196057

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 80 # 56 - 73 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA TRES ESQUINAS
Matrícula No.: 03197285
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Bojaca 3 Esquinas
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO GUASCA LAURELES
Matrícula No.: 03197286
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Rancho Klarens
Municipio: Guasca (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA CENTRO HISTORICO
Matrícula No.: 03197287
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 # 12 - 43 - 47 - 49
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA ALHAMBRA
Matrícula No.: 03197288
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 50 # 118 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO RESTREPO 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03197992
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 B # 20 - 89 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO EL TESORO
Matrícula No.: 03209315
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 78 C Sur # 18 G 99
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MOVIL COMPENSAR
Matrícula No.: 03209321
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 # 49 A 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA LA FAGUA
Matrícula No.: 03214767
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda Fagua
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN ANTONIO
Matrícula No.: 03215768
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 183 # 11 - 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SESQUILE
Matrícula No.: 03218321
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 6 - 53
Municipio: Sesquilé (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA FLORESTA
Matrícula No.: 03218326
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 100 # 61 - 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA EL PARAISO
Matrícula No.: 03233108
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 25 - 29
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA AURES 1
Matrícula No.: 03233110
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 101 # 131 C - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PATIO BONITO 87
Matrícula No.: 03234447
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 87 # 01 - 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CODITO
Matrícula No.: 03243088
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 189 # 4- 129
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA AVENIDA
CHILACOS
Matrícula No.: 03243162
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 9 # 21- 72
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIPAQUE
CENTRO
Matrícula No.: 03247682
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 4 # 2 - 28 / 52
Municipio: Chipaque (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FATIMA
Matrícula No.: 03247684
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 52 Sur # 33 - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUNDADORES
Matrícula No.: 03247685
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 # 24 - 46 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZONA G
Matrícula No.: 03247688
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 69 Bis # 5 - 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TRIUNFO
Matrícula No.: 03247692
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 1 - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO RESTREPO
OCCIDENTAL
Matrícula No.: 03247695
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 # 14 - 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PALMITAS
Matrícula No.: 03247697
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 40 Sur # 99 C - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CARLOS ALBAN
Matrícula No.: 03247700
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 C # 72 C - 6 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA TIBABUYES
Matrícula No.: 03250889
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2020
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 132 # 108 - 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LA
CAMPIÑA
Matrícula No.: 03250899
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 147 C # 99 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA
BARANDILLAS
Matrícula No.: 03254107
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 4 - 176
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LAS MARGARITAS
Matrícula No.: 03261018
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 150 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA CHICO
SUR
Matrícula No.: 03263195
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 15 B # 8 Este - 17
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA VILLA
GLORIA
Matrícula No.: 03265314

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 27 de julio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 132 # 140 B - 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO VILLALUZ
Matrícula No.: 03269594
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 85 # 64 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BONANZA
Matrícula No.: 03269599
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 69 R # 75 - 89
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LIBERTADOR SUR
Matrícula No.: 03269597
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 57 Sur # 13 D - 05 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PARQUE
COMERCIAL BIMA
Matrícula No.: 03272345
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 232 35 Lc 4102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA SAN
LORENZO
Matrícula No.: 03273836

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45**

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 59 # 152 - 49 Lc 202
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ARCADIA
TOBERIN
Matrícula No.: 03273830
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 20 # 168 - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LOS
ARRAYANES
Matrícula No.: 03273832
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 # 97 A - 22 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TENJO
Matrícula No.: 03274802
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 # 4 - 50
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHAPINERO LA
SALLE
Matrícula No.: 03274805
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 59 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2020 Hora: 15:41:45

Recibo No. AB20092041

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200920413733C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4711

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

